REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017- 01122

Notificada como se encuentra el incidentista de la respuesta dada por la entidad accionada, dando cumplimiento al fallo proferido por este despacho, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96cd9d91324d77e5be8ec20dd4f230f01453801fbcb243408090e07c168af41b

Documento generado en 22/07/2021 09:08:29 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica